



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DEPARTAMENTO DE RENTAS Y PATENTES

DECRETO EXENTO N° 2656

PUCÓN, 22 OCT. 2012

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 1517 de fecha 01 de agosto de 2011, mediante el cual se aprueba la Ordenanza de Fiestas Patrias.
2. La Ordenanza Municipal de Fiestas Patrias.
3. La Sesión Ordinaria N° 298 de fecha 03 de octubre de 2012, del Honorable Concejo Municipal.
4. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones establecidas en el D.F.L. N° 1/2006.

CONSIDERANDO:

Que, en la Sesión Ordinaria N° 298 de fecha 03 de octubre de 2012, del Honorable Concejo Municipal, se aprobó la modificación a la Ordenanza de Fiestas Patrias.

DECRETO:

MODIFIQUESE la Ordenanza Municipal de Fiestas Patrias en: Artículo 3, DE LA HABILITACION, inciso segundo, donde dice "pagando los derechos respectivos que constan en esta Ordenanza" cambiar por: exentos de pago.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Gladiela Matus Panguilef
GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



Pablo Ignacio Soto Araya
PABLO IGNACIO SOTO ARAYA
ALCALDE (S)

V°B° CONTROL

EMB/GMP/MVR/GSD/gsd.

DISTRIBUCION:

- Asesor Jurídico.
- Archivo.